



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA**  
**PROVINCIA DE TAYACAJA - REGIÓN DE HUANCVELICA**

**“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

**ACUERDO DE CONCEJO N° 021 - 2023 - CM - MDA/T**



Ahuaycha, 17 de febrero de 2023

**VISTO:**

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 04 de fecha 17 de febrero del 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, y sus modificatorias en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; recayendo la función ejecutiva en la Alcaldía, siendo el alcalde el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad;

Que, conforme lo establecido el Artículo 194º de la Constitución Política de Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre descentralizado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; reconocen a las municipalidades Distritales la calidad de Órganos de Gobierno Local, con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, estipula, que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo Municipal, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante OFICIO N° 041-2023/GOB.REG.HVCA/DIRESA/UERST-D, de fecha 18 de enero del 2023, suscrito por el director de la Red Salud Tayacaja, a través del cual solicita apoyo con el pago por categorización de la IPRESS de su jurisdicción;

Que, mediante el informe N° 061-2023-SGDyS/ARHD/T, de fecha 15 de febrero del 2023, suscrito por el Sub gerente de Desarrollo Económico y Social, a través del cual remite el documento para evaluación y debate en sesión de concejo municipal, sobre el pago de recategorización del puesto de salud de Tupac y Puesto de Salud de Cconoc, por el monto de S/. 681.00 soles;

Estando a lo expuesto en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime, de los (las) Señores(as) Regidores (as) y con la dispensa de lectura y aprobación del Acta;

**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** El pleno consejo Acordó **APROBAR**, el apoyo con el pago por el concepto de recategorización del puesto de salud de Tupac Amaru y Puesto de salud de Cconoc, por el monto de S/. 681.00 soles.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social realice los tramites correspondientes a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Consejo a la Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Ahuaycha, para conocimiento y fines.

DADO EN DESPACHO DE ALCALDIA MUNICIPAL A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTITRÉS

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA  
TAYACAJA HUANCVELICA

*[Handwritten Signature]*  
Cicerio Bujanco Congora  
ALCALDE